REPUBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Medellín, ocho (08) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Aprehensión
Demandante	Bancolombia S.A.
Demandados	John Arnobi Villafañe Gómez
Radicado	05001 40 03 027 **2019 00413** 00
Decisión	Requiere previo a resolver solicitud

En atención a lo solicitado en los correos del 24 de mayo, 16 de julio y 6 de agosto de 2021, se le informa que el oficio de levantamiento de aprehensión, fue remitido a **CAPTUCOL**, conforme a lo manifestado por dicha entidad en correo electrónico del 22 de noviembre de 2019, donde le informan al despacho **que el vehículo de placas MPO390 se encuentra en peaje de la Autopista Medellín-Bogotá, Lote 4**, y allegan el inventario del automotor.

Teniendo en cuenta lo anterior, previo a darle trámite las peticiones que anteceden, se requiere a la parte solicitante para que se sirva indicarle al despacho por qué pretende que el oficio de levantamiento de medida de aprehensión se le dirija a la Policía Nacional.

Se ordena la remisión de del referido correo electrónico a la parte demandante y del inventario.

NOTIFÍQUESE

ROBERTO J. AYORA HERNÁNDEZ

JUEZ

2

Firmado Por:

Roberto Jairo Ayora Hernandez
Juez
Civil 027 Oral
Juzgado Municipal
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
33365552a39dfdc5f20edbd3aeaf86a63207a1c2f46f91a8f2a6b984784a3548
Documento generado en 08/09/2021 04:32:27 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica